



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021-00507. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintitrés de febrero del dos mil veintidós.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo la Dra. LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO, actuando en calidad de curadora ad-litem de los señores MADELEYNE ANDREA NIÑO CARDNEAS y OSWALDO ALEXANDER NIÑO CARDENAS, contestó la demanda.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día doce (12) de mayo del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Como quiera, que el demandado, se encuentra representado por curadora ad-litem, el Despacho dispone dar continuidad al artículo 373 del C.G.P., recepcionando las siguientes pruebas: declaraciones de los señores AMANDA DELGADO, correo electrónico: amandadelgado1959@gmail.com, LUIS NODIER RIVERA CARDENAS, correo electrónico: hermidesgomez1997@hotmail.com, JORGE ERIBERTO RIVERA MONTES, correo electrónico: jorge.riveramontes25@gmail.com, NUBIA ESTELA CASTAÑEDA REYES, correo electrónico: michianaya@hotmail.com. Cítense.

Se advierte al apoderado judicial de la parte demandante, curadora ad-litem y demás partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia